Resolución Nº: 306 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EDIFICIO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4.848/2013 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"*, de fecha 02 de enero de 2013;

La Resolución Nº 035/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013"*;

La Resolución Nº 205/2013, de fecha 11 de setiembre de 2013, *"Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 "Mantenimiento y Reparación de Edificio"*, identificado con el PAC Nº 257.192.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 para el *"Mantenimiento y Reparación de Edificio"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 332887 de fecha 12 de setiembre de 2013;

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 *"Mantenimiento y Reparación de Edificio"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 30 de setiembre de 2013;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Gotze Ingeniería S.A., Nelson Federico Segovia Azucas, Ana Maria Villamayor Morigino, Jorge Orlando Echauri Flor, Víctor Julián Ayala Perdomo.;*

El Acta de Apertura de Sobres Nº 021/2013, llevada a cabo en fecha 14 de octubre de 2013, en la cual presentaron ofertas las empresas: *AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala, EMTEC – EMPRESA TECNICA de Jorge Cáceres, EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES de Jorge Echauri;*

La Nota PR.DGAF Nº 212/2013, con Mesa de Entrada SIME Nº 52.262/2013 al Equipo Económico Nacional, por la cual se solicita la excepción, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 469/2013 que en su Art. 9º expresa: *"Establécese que las máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto podrán solicitar excepciones a las disposiciones establecidas en la presente normativa, que deberán ser autorizadas por el Equipo Económico Nacional"*.

La Nota EEN Nº 100/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, en la cual se autorizan las excepciones al Decreto Nº 469/2013, conforme al detalle del Anexo Nº 2 del Acta Nº 9/2013, expediente SIME Nº 52.262 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Acta de Comité de Evaluación Nº 013/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, correspondiente a la LCO Nº 03/2013 *"Mantenimiento y Reparación de Edificio"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala;

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Resolución Nº: 306 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EDIFICIO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03;

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 *"Mantenimiento y Reparación de Edificio"*, a la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo.

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), hasta un monto máximo de G. 146.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 1 Programa 16, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de G. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones), y
b) Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones). La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT